

CESIÓN

LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION (la “Cesión”) ha sido formalizada por **Arun R. JAGDALE**, de A-402, Icon Linera, Bhumkar chowk, Wakad, Maharashtra 411057 Pune India; **Vishal A. MAHAJAN**, de A-102, Neco Skypark, Vishal Nagar, Pimple Nilakh 411008 Pune India; **Navnath D. RODE**, de At/Post Dhamani, Tal-Ambegoan, Dist. Maharashtra 410508 Pune India; **Lalit Kumar JENA**, de At/PO-Sovarampur, PS-Sahadevkhunta, Dist-Balasore 756001 Odisha India; **Santosh Kumar YADAV**, de Village & Post Gaura Pipra, Tel-Nanpara, Dist-Bahraich, 271855 Uttar Pradesh India; **Sukriti SHARMA**, de 168, E-Block, Sector-14, Hiran magri, Rajasthan 313001 Udaipur India; **Mithil PAREKH**, de 146, Behind Gangamata temple, soniwad, Bilimora 396321 Gujrat India; **Santosh Shridhar AUTKAR**, de At Post: Vyala, Taluka: Balapur, Dist. : Akola 444302 Maharashtra India; **Alexander G.M. KLAUSENER**, de Schiffgesweg 18 50259 Pulheim Alemania; **Rohit SAXENA**, de 4/731, Sector-4, Vikas Nagar, Uttar Pradesh 226024 Lucknow India; en lo sucesivo denominados **CEDENTES** (cuya expresión, a menos que sea contradictoria al significado o al contexto, significará e incluirá a sus respectivos herederos y albaceas), de **UNA PARTE**;

A favor de

PI INDUSTRIES LTD., de Udaisagar Road Rajasthan 313001 Udaipur India, en lo sucesivo denominada CESIONARIO (cuya expresión, a menos que sea contradictoria al significado o al contexto, significará e incluirá a sus sucesores y Causahabientes) y representada por su signatario autorizado, **Mr. Mayank Singhal**, vicepresidente y director general, de **OTRA PARTE**;

CONSIDERANDO que los **CEDENTES** desean suscribir la presente escritura de cesión que confirma la cesión de la totalidad de sus derechos, títulos, privilegios e intereses sobre la Invención y la Solicitud, tal como se definen a continuación, que pueden ser materia objeto de una patente o patentes concedidas a partir de las mismas, y sobre todas y cada una de las solicitudes provisionales, solicitudes no provisionales, solicitudes de divisional, solicitudes de continuación, solicitudes de continuación parcial,

reexpediciones, reexámenes, solicitudes de patente de adición en India y países extranjeros a India, a favor del **CESIONARIO**;

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de las premisas y de las promesas y los compromisos mutuos incluidos en el presente documento, por el presente documento se acuerda lo siguiente:-

CLÁUSULA 1: DEFINICIONES

1.1 A menos que el contexto requiera lo contrario, los siguientes términos, tal como se utilizan en la presente Cesión, tendrán los significados respectivos definidos a continuación:

(1) “**Invención**” hará referencia a la invención divulgada en la siguiente solicitud:

Título	N.º de solicitud	Fecha de presentación
NOVEDOSOS COMPUESTOS DE PIRIDINA CARBOXAMIDA BICÍCLICA SUSTITUIDA FUSIONADA PARA COMBATIR HONGOS FITOPATOGÉNICOS	PCT/IN2022/051084	16-dic-22

CLÁUSULA 2: CESIÓN

2.1 Como contraprestación a la suma de 100 INR (solo CIEN RUPIAS INDIAS) pagadas a los Cedentes por el Cesionario, cuya recepción los Cedentes reconocen por el presente documento, los Cedentes, por el presente documento, venden, ceden y transfieren al Cesionario, sus sucesores y causahabientes la totalidad de sus derechos, incluido el derecho a reivindicar prioridad, títulos, privilegios e intereses en India y países extranjeros a India, sobre la Invención y la Solicitud, y sobre todas y cada una de las solicitudes provisionales, solicitudes no provisionales, solicitudes de divisional, solicitudes de continuación, solicitudes de continuación parcial, reexpediciones, reexámenes, solicitudes de patente de adición que hayan sido presentadas o puedan presentarse para dicha Invención, los cuales ostentará y disfrutará el Cesionario de manera absoluta.

2.2 Por el presente documento, los Cedentes garantizan al Cesionario lo siguiente:

- (a) Los Cedentes tienen pleno derecho y autoridad absoluta para ceder la Invención y la Solicitud.
- (b) Los Cedentes no han cedido ni han acordado ceder la Invención y la Solicitud, ni conceder licencias a favor de ninguna otra persona ni han creado ningún gravamen sobre las mismas.
- (c) Los Cedentes, a petición y a expensas del Cesionario, firmarán todos los documentos, prestarán todas las declaraciones juradas y harán todo lo que pueda ser necesario, deseable o conveniente para asegurar y mantener las Patentes, incluidas las patentes que surjan de patentes de adición, solicitudes de divisional, solicitudes de continuación, solicitudes de continuación parcial para dicha Invención en India y países extranjeros a India, y para conferir la titularidad de las mismas a dicho cesionario, sus sucesores, causahabientes y representantes legales o nominados.

CLÁUSULA 3: FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

3.1 Los Cedentes y el Cesionario acuerdan que la fecha en la que la presente Cesión entrará en vigor es el 17 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA 4: EJEMPLARES

4.1 La presente cesión podrá suscribirse en cualquier número de ejemplares, cada uno de los cuales, cuando estén suscritos y hayan sido entregados por una o más de las partes, constituirán un documento original, pero todos ellos constituirán una única y misma Cesión.

EN FE DE LO CUAL, las Partes del presente documento han suscrito estos presentes en el día, mes y año indicados a continuación.

CEDENTES

Arun R. JAGDALE

Fecha: [*a mano*: 22/12/22]

Lugar: [*a mano*: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

Vishal A. MAHAJAN

Fecha: [a mano: 23-12-22]

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

Navnath D. RODE

Fecha:

Lugar:

Lalit Kumar JENA

Fecha:

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

[a mano: 23-12-22]

Santosh Kumar YADAV

Fecha:

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

[a mano: 24-12-22]

Sukriti SHARMA

Fecha:

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

[a mano: 22-12-22]

Mithil PAREKH

Fecha:

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

[a mano: 23-12-2022]

Santosh Shridhar AUTKAR

Fecha:

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

[a mano: 23-12-2022]

Alexander G.M. KLAUSENER

Fecha:

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

[consta a mano ilegible]

Rohit SAXENA

Fecha:

Lugar: [a mano: Udaipur]

[Consta firma a mano ilegible]

[a mano: 23-12-2022]

[a mano: Udaipur]

Vishal A. MAHAJAN

Fecha:

Lugar:

Navnath D. RODE

Fecha:

Lugar: [*a mano*: Udaipur]

[*Consta firma a mano ilegible*]

[*a mano*: 23-12-22]

Lalit Kumar JENA

Fecha:

Lugar:

Santosh Kumar YADAV

Fecha:

Lugar:

Sukriti SHARMA

Fecha:

Lugar:

Mithil PAREKH

Fecha:

Lugar:

Santosh Shridhar AUTKAR

Fecha:

Lugar:

Alexander G.M. KLAUSENER

Fecha:

Lugar:

Rohit SAXENA

Fecha:

Lugar:

CESIONARIO

PI INDUSTRIES LTD. Representada por su signatario autorizado, **Mr. Mayank Singhal**, vicepresidente y director general.

Fecha: *[Consta sello que reza P I Industries Ltd.]*
Lugar: *[Consta firma superpuesta al sello anterior]*

Testigo 1 *[Consta firma a mano ilegible]*

Nombre: *[a mano: JAYANTHI ARUMUGAM]*

Fecha: *[a mano: 24-12-2022]*

Lugar: *[a mano: PI Industries, Udaipur]*

Testigo 2 *[Consta firma a mano ilegible]*

Nombre: *[a mano: MANISH V. DHYANI]*

Fecha: *[a mano: 24-12-2022]*

Lugar: *[a mano: PI INDUSTRIES, UDAIPUR]*